

Expte. N° 21999-PE

MENSAJE N° 3580

Santa Fe, 18 MAR 2009

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

A LA

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

Sala de Sesiones

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO
18 MAR 2009
Recibido... 11:10Hs.

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción, el adjunto proyecto de ley por el que se propicia la aprobación del Convenio celebrado en fecha 28 de febrero de 2008 entre el titular del Ministerio de Salud, en representación del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y el Ministerio de Salud de la Nación, con el objeto de brindar atención médica integral a los beneficiarios de Pensiones No Contributivas (PNC) afiliados al Programa Federal (PROFE), residentes en el ámbito de la Provincia.

Por el mismo la Provincia se compromete a realizar dichas prestaciones a los referidos beneficiarios, asumiendo la Nación la obligación de efectuar el pago de tales servicios mediante el sistema de cápita integral, transfiriendo mensualmente por tal concepto la suma de \$ 26,00 por cada afiliado.

Dicho Convenio tiene una duración de diez (10) meses a partir del 01/03/08 con vencimiento el 31/12/08, sujeto a prórroga por igual período y por única vez.

Se adjunta expediente N° 00501-



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

0087965-3 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H.


MIGUEL ANGEL CAPIELLO
MINISTRO DE SALUD


HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA

DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Ratifícase el Convenio celebrado en fecha 28 de febrero de 2008 entre el titular del Ministerio de Salud, en representación del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y el Ministerio de Salud de la Nación, con el objeto de brindar atención médica integral a los beneficiarios de Pensiones No Contributivas (PNC) afiliados al Programa Federal (PROFE), residentes en el ámbito de la Provincia.

Dicho convenio fue aprobado "ad referéndum" de esta Honorable Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1998/08 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 7 de julio de 2008, con el N° 3332, Folio 268, Tomo VI, cuyo texto en cincuenta y nueve (59) folios se agrega e integra la presente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

MIGUEL ANGEL CAPIELLO
MINISTRO DE SALUD



HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE